

que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación en el tablón de Edictos. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Año, 2012, N.º Expediente, 816, Infractor, Said Braka, DNI/NIE, X2556040G, Municipio, San Pedro del Pinatar, Provincia, Murcia, Legislación Infringida, L.O. 1/1992 - 23.a, Importe Sanción, 350€.

Melilla, 8 de enero de 2013.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

83.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el tablón de edictos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

AÑO	Nº. EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2012	953	MOHAMED ABDERRAHMAN MOHAMED	45297424M	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2012	1045	HAMZA MOHAMED SOULI	45301843P	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2012	1049	SOLAIMAN MARTINEZ TOUTOUH	45323059H	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2012	1053	ANTONIO NAVAS SALAH	45301537R	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2012	1067	SOULIMANE AMHAZEM EL HAJ EL KHADIR	01663385W	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2012	1073	JULIO CESAR MARIJUAN GANCEDO	10873655Z	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	454 €

Melilla, 9 de enero de 2013. - La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.